

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-217-002/2023-A**

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL  
PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE  
ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

PARA LA:  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DICIEMBRE DE 2023**

**ANTICIPADA**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00 A 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 17:00 HORAS
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES
ANEXO 3: MARCAS OFERTADAS
ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN
ANEXO 5: ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES
MODELO DE CONTRATO.



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Conforme al anexo 5.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Conforme al anexo 5.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-217-002/2023-A.**

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en



todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 15 Y EL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 15 AL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se

expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 15 Y EL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL VIERNES 15 Y EL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062.**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

***Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y***



**Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-217-002/2023-A** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO** de los siguientes documentos:

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.



### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando

original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su

verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.7.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 Y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**,



indicando el número de la Licitación **GESAL-217-002/2023-A** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Durante el periodo comprendido del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024, previa coordinación con el verificador del servicio de cada partida.

**4.3.1.-** Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado están obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4 y 5, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o





similares al requerido.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberán acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica, respecto al personal propuesto para la prestación del servicio y conforme a las partidas ofertadas, lo siguiente:

- Cuadro Resumen del personal propuesto para la prestación del servicio, en formato libre, que incluya como mínimo: nombre, formación académica (conforme al perfil solicitado en cada partida), y teléfono de contacto.

- Curriculum en formato libre en el que indique la experiencia solicitada en la prestación del servicio firmado en original con copia simple legible del Título y/o Cedula Profesional del personal propuesto para prestar el servicio de mínimo 1 persona para los siguientes perfiles solicitados:

a) Mecánico Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz, con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento mecánico automotriz.

b) Eléctrico Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz, con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento eléctrico automotriz.

c) Hojalatero Pintor Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz, con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz.

d) Asesor de Servicio Automotriz con escolaridad mínima en Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz, con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento Básico Mecánico.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde relacionen los domicilios de los centros de mantenimiento donde se prestarán los servicios por cada partida, debiendo anexar copia simple legible de los comprobantes de domicilios a su nombre con una antigüedad no mayor a tres meses y/o copia simple legible de los contratos de arrendamiento con copia simple legible de al menos 1 factura que derive de dicho arrendamiento a nombre de Los licitantes, mismos que deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla. En caso de que los domicilios no se encuentren dentro de la zona metropolitana deberán incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos, etc.), esto sin costo extra para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado usuarias del servicio.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar una carta compromiso y en original de al menos una Refaccionaria con cobertura en el Estado de Puebla, debidamente firmada y sellada por la persona facultada para tal fin, en la que se comprometa a suministrar las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos de manera continua e ininterrumpida durante el periodo de prestación del servicio que requiera el licitante adjudicado por el total de vehículos que conforman el mismo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Manual de Gestión Ambiental y de Manejo de Residuos que aplican en los Centros de Mantenimiento donde se prestarán los servicios, así como copia simple del Contrato vigente de recolección y tratamiento de los residuos generados con alguna empresa especializada y autorizada para tal fin.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar de manera impresa en formato libre un Diagrama Lay Out por cada uno de los Centros de Mantenimiento con



evidencia fotográfica (7 fotografías), en el que conste que cuentan, por cada 200 vehículos de parque vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado a las que ofertará sus servicios, lo siguiente:

•5 estaciones de trabajo de al menos 30 m<sup>2</sup> cada una, 1 equipo de alineación y balanceo electrónico mismo que podrá cubrir una demanda de hasta 200 vehículos; y al menos 1 elevador de autos mismo que podrá cubrir una demanda hasta por 200 vehículos; debidamente equipados con herramientas y equipos para la correcta ejecución de los mantenimientos solicitados en el Anexo 2.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a lo siguiente

a) A realizar el servicio en el plazo establecido y en las instalaciones señaladas en la Propuesta Técnica para tal fin.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y en ningún caso se consideran a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado que en su caso originen algún daño o perjuicio a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración

Pública del Estado por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

h) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

i) A proporcionar al personal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.

j) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.

k) A ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado que se le hayan conferido para su mantenimiento.

l) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.

m) A realizar los servicios en las instalaciones que señale en su propuesta técnica y en ninguna otra parte.

n) A entregar los vehículos al personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.



o) A llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

p) A devolver a la persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.

q) A presentar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, una Póliza de Seguro por la totalidad de las partidas ofertadas, hasta por un importe de 1 millón de pesos, contra robo de auto partes, daños que pueda sufrir dentro de sus instalaciones, así como de responsabilidad civil a fin de garantizar que los servicios sean prestados con eficiencia.

r) A que el traslado del parque vehicular a las instalaciones señaladas en su propuesta técnica será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de quién se trate, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán por su cuenta, sin que esto genere costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

s) A recibir la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. Deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (CRM), para tener informado de los avances a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

t) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, no pagarán el mantenimiento realizado.

u) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.

v) A que en caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, estas tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, en caso de que la falla nuevamente persista, las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado notificarán mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.

w) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

x) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:

- Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.



- Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.

y) A proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor de 2 días hábiles para que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, así como dejar evidencia en su CRM, del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.

z) A proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.

aa) A garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.

ab) A respetar sus costos ofertados durante la vigencia del Contrato.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la

información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, complicaciones, programas de software, hardware, folletos, graficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, graficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:



a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-217-002/2023-A**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el**



**objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios



ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como

**ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-217-002/2023-A NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.



## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la





**Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un



plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse

desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la



recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el

Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del



servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte los precios unitarios más bajos por partida conforme al anexo C, siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto

autorizado a cada dependencia y entidad para la que participe.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado están obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad



con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de Los licitantes, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de Los licitantes, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de



Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas

e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales



aplicables al respecto así lo señalen.

#### 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones que el licitante indique.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**.

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes

relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables a los licitantes, cuando exista incumplimiento en la prestación del servicio, será conforme a lo siguiente:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios entregados con retraso (sin incluir I.V.A.), a partir del día natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega dicha penalización se aplicará por cada día natural de retraso.

El 2% por el monto correspondiente al pago mensual del servicio (sin incluir I.V.A.), por retraso en la fecha pactada para la entrega de la cotización durante los 2 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo.

El 2% del importe mensual (sin incluir I.V.A.) de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado en la que se incumpla en la recepción de los Entregables solicitados en la Fracción VII de la descripción del Servicio, dicha



penalización se aplicará por evento, entendiendo como evento el mes de pago en curso.

Serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas para las Dependencias, y para las Entidades deberán estar a su nombre, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado podrán rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a los datos de facturación del Anexo 4.

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales a mes vencido por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y estarán en función a la cantidad de mantenimientos que se hayan realizado de manera mensual en apego a los montos mínimos y máximos adjudicados, a las necesidades de mantenimiento y a los Costos Unitarios contratados, previa recepción de los entregables indicados en el numeral VIII ENTREGABLES de la descripción del servicio de la partida, a entera satisfacción de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación

de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

**24.4.-** El pago estará condicionado a la autorización presupuestal que en su momento se entregue.

**24.5.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de





aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### 27.- AVISO DE PRIVACIDAD

**27.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/RNN/OMB



ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-217-002/2023-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>DIRIGIDA A:</b>				
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESAL-217-002/2023-A</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				<b>DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).
2	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de Turismo, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de Turismo obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de Turismo.
3	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ECONOMÍA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
ETC.				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:				Descripción Específica del Servicio
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	
1				(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2				(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
3				(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Etc.				(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación del servicio:				

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar los bienes para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio total).



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:	
Procedimiento de Adjudicación No.:	
Indicar los números de las partidas en las que participa:	

**COSTOS UNITARIOS GASOLINA**

Mantenimientos Preventivos	Costo Unitario sin I.V.A.						
	1 cilindro	2 cilindros	3 cilindros	4 cilindros	5 cilindros	6 cilindros	8 cilindros
<b>Mantenimientos Vehiculares</b>							
Afinación Menor							
Afinación Mayor							
Servicio de Frenos							
Alineación y balanceo (todos los neumáticos)							
Reparación del sistema de enfriamiento							
Reparación del sistema de aire acondicionado							
Cambio de amortiguadores (2 pzas.)							
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo							
<b>Mantenimiento Correctivo en Motor</b>							
Ajuste completo de cabeza de motor							
Ajuste Mayor de Motor							
Cambio de anticongelante							
Cambio de bomba de combustible							
Cambio de bobina de encendido							
Cambio de bomba de aceite							
Cambio de bomba de agua interna							
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea							
Cambio de canister							
Cambio de depósito de anticongelante							
Cambio de fan clutch							
Cambio de inyector (pza.)							
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)							
Cambio de junta de admisión							
Cambio de junta de escape (pza.)							
Cambio de kit de distribución							
Cambio de manguera de radiador							
Cambio de polea loca de motor							
Cambio de polea tensora de banda							
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión							
Cambio de sensor de árbol							
Cambio de sensor de cigüeñal							
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)							
Cambio de sensor de presión de aceite							
Cambio de sensor de temperatura motor							
Cambio de soporte de motor (pza.)							
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante							
Cambio de tapón de anticongelante							
Cambio de tapón de radiador							
Cambio de válvula EGR							
Cambio de válvula IAC							
Cambio kit de distribución							
Cambio manguera de aire acondicionado							
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración							
Litro de aceite mineral							





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Litro de aceite sintético									
Cambio de cuerpo de aceleración									
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración									
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)									
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)									
Recarga de gas aire acondicionado									
Reparación de cárter de motor									
Reparación mayor unidad ECM									
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</b>									
Cambio de bomba de agua exterior									
Cambio de Radiador									
Cambio de marco radiador									
Cambio de Termostato									
Cambio de Ventilador									
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</b>									
Cambio de Cárter									
Cambio de Filtro de aceite									
Cambio de Varilla medidora de aceite									
<b>Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</b>									
Afinación y empaqueo de transmisión automática									
Cambio de catalizador y sistema de escape									
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios									
Ap65 cambio de balero doble rueda									
Ap66 cambio de balero cónico rueda									
Cambio de aceite diferencial									
Cambio de aceite transmisión std									
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)									
Cambio de Diferencial									
Cambio de Embrague o Clutch									
Cambio de horquilla de embrague									
Cambio de junta homocinética									
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste									
Cambio de reten de diferencial (pza.)									
Cambio de Semiejes									
Cambio de sensor de velocidad									
Cambio de soporte de transmisión (pza.)									
Rectificación de Árbol de transmisión o "cardán"									
Reparación de transmisión std									
Reparación de transmisión automática									
<b>Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</b>									
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)									
Cambio de Barra de torsión (1 pz)									
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)									
Cambio de base de amortiguador (pza.)									
Cambio de bieleta camioneta (pza.)									
Cambio de bomba de dirección hidráulica									
Cambio de brazo pitman									
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera									
Cambio de caja de dirección automovil									
Cambio de Caña de la dirección									
Cambio de Columna de la dirección									
Cambio de Cremallera									
Cambio de Cruceta (1 Pz)									
Cambio de gomas barra estabilizadora									
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)									
Cambio de manguera de dirección hidráulica									
Cambio de maza delantera con ABS									
Cambio de maza delantera sin ABS									
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)									
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)									
Cambio de horquilla									
Cambio de terminal de dirección (pza.)									
Cambio de Volante de motor									
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo									
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)									
<b>Mantenimiento Correctivo en Frenos</b>									
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)									
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)									
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos									
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor									
Ap8 cambio de booster									
Ap9 cambio de caliper (pza.)									
Booster Cambio de Bandas									
Booster Cambio de Forros									
Booster Cambio de Resorte de recuperación									
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana									
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)									

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente





# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Cambio de freno de mano							
Cambio de línea manguera frenos (pza.)							
Cambio de sensor de pedal de freno							
Rectificado de disco o tambor (pza.)							
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno							
Sistema de Disco Cambio de Mordaza							
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</b>							
Cambio de Batería							
Cambio de Bobina							
Cambio de Bujías							
Cambio de Distribuidor							
Mantenimiento a Encendido electrónico							
Cambio de alternador							
Cambio de marcha							
Reparación de claxon							
Cambio de Smith de encendido							
Cambio de regulador del Sistema de Carga							
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga							
Cambio de correa del Sistema de Carga							
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)							
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)							
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)							
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)							
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)							
Reparación de torreta							
Reparación de estrobos							
Reparación de sirena							
Cambio de relevador							
Cambio de moto ventilador							
Reparación de medidor de gasolina							
Reparación de sistema limpia parabrisas							
Cambio de terminales de batería (2 pzas)							
Cambio de foco de faro delantero							
Cambio de foco de uno o dos filamentos							
Cambio de fusible (pieza)							
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)							
<b>Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</b>							
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)							
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)							
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)							
<b>Mantenimiento Correctivo en Carrocería</b>							
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)							
Cambio de parilla							
Reparación o cambio de chapa de puerta							
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos							
Cambio de Estribo							
Cambio de Parabrisas delantero o trasero							
Cambio de Rin							
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera							
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)							
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)							
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)							
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)							
<b>Mantenimiento Correctivo en Interiores</b>							
Cambio de cinturones de seguridad debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento							
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)							
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)							
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)							
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)							
<b>Mantenimientos a Vehículos Blindados</b>							
Ajuste de Puertas blindadas							
Reparación y mantenimiento de elevadores de Vidrios en puertas blindadas							
Reemplazo de amortiguadores de la quinta puerta blindada							
Cambio de sistema de frenos por alteraciones en sistema de frenos para vehículo blindado							

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





Ajuste de vestiduras por sonidos, ocasionado por el blindaje, por el movimiento y uso de la unidad blindada							
Ajuste de Over flat							
Aire acondicionado por alteraciones en parte del condensador por parrilla con acero balístico							
Cambio de amortiguadores especiales para vehículo con blindaje							
Revisión de suspensión para vehículo con blindaje, dependiendo el nivel del mismo							
Mantenimiento a blindaje							
<b>Suma de Costos Unitarios Gasolina</b>							<b>\$0.00</b>

### COSTOS UNITARIOS DIESEL

Mantenimientos Preventivos	Costo Unitario sin I.V.A.				
	4 cilindros	5 cilindros	6 cilindros	8 cilindros	10 cilindros
<b>Mantenimientos Vehiculares</b>					
Afinación Menor					
Afinación Mayor					
Servicio de Frenos					
Alineación y balanceo (todos los neumáticos)					
Reparación del sistema de enfriamiento					
Reparación del sistema de aire acondicionado					
Cambio de amortiguadores (2 pzas.)					
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo					
<b>Mantenimiento Correctivo en Motor</b>					
Ajuste completo de cabeza de motor					
Ajuste Mayor de Motor					
Cambio de anticongelante					
Cambio de bomba de combustible					
Cambio de bobina de encendido					
Cambio de bomba de aceite					
Cambio de bomba de agua interna					
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea					
Cambio de canister					
Cambio de depósito de anticongelante					
Cambio de fan clutch					
Cambio de inyector (pza.)					
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)					
Cambio de junta de admisión					
Cambio de junta de escape (pza.)					
Cambio de kit de distribución					
Cambio de manguera de radiador					
Cambio de polea loca de motor					
Cambio de polea tensora de banda					
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión					
Cambio de sensor de árbol					
Cambio de sensor de cigüeñal					
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)					
Cambio de sensor de presión de aceite					
Cambio de sensor de temperatura motor					
Cambio de soporte de motor (pza.)					
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante					
Cambio de tapón de anticongelante					
Cambio de tapón de radiador					
Cambio de válvula EGR					
Cambio de válvula IAC					
Cambio kit de distribución					
Cambio manguera de aire acondicionado					
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración					
Litro de aceite mineral					
Litro de aceite sintético					
Cambio de cuerpo de aceleración					
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración					
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)					
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)					
Recarga de gas aire acondicionado					
Reparación de cárter de motor					
Reparación mayor unidad ECM					
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</b>					
Cambio de bomba de agua exterior					
Cambio de Radiador					
Cambio de marco radiador					
Cambio de Termostato					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Cambio de Ventilador					
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</b>					
Cambio de Cártel					
Cambio de Filtro de aceite					
Cambio de Varilla medidora de aceite					
<b>Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</b>					
Afinación y empacado de transmisión automática					
Cambio de catalizador y sistema de escape					
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios					
Ap65 cambio de balero doble rueda					
Ap66 cambio de balero cónico rueda					
Cambio de aceite diferencial					
Cambio de aceite transmisión std					
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)					
Cambio de Diferencial					
Cambio de Embrague o Clutch					
Cambio de horquilla de embrague					
Cambio de junta homocinética					
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste					
Cambio de reten de diferencial (pza.)					
Cambio de Semiejes					
Cambio de sensor de velocidad					
Cambio de soporte de transmisión (pza.)					
Rectificación de Árbol de trasmisión o "cardán"					
Reparación de transmisión std					
Reparación de transmisión automática					
<b>Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</b>					
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)					
Cambio de Barra de torsión (1 pz)					
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)					
Cambio de base de amortiguador (pza.)					
Cambio de bieleta camioneta (pza.)					
Cambio de bomba de dirección hidráulica					
Cambio de brazo pitman					
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera					
Cambio de caja de dirección automovil					
Cambio de Caña de la dirección					
Cambio de Columna de la dirección					
Cambio de Cremallera					
Cambio de Cruceta (1 Pz)					
Cambio de gomas barra estabilizadora					
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)					
Cambio de manguera de dirección hidráulica					
Cambio de maza delantera con ABS					
Cambio de maza delantera sin ABS					
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)					
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)					
Cambio de horquilla					
Cambio de terminal de dirección (pza.)					
Cambio de Volante de motor					
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo					
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)					
<b>Mantenimiento Correctivo en Frenos</b>					
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)					
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)					
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos					
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor					
Ap8 cambio de booster					
Ap9 cambio de caliper (pza.)					
Booster Cambio de Bandas					
Booster Cambio de Forros					
Booster Cambio de Resorte de recuperación					
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana					
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)					
Cambio de freno de mano					
Cambio de línea manguera frenos (pza.)					
Cambio de sensor de pedal de freno					
Rectificado de disco o tambor (pza.)					
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno					
Sistema de Disco Cambio de Mordaza					
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</b>					
Cambio de Batería					
Cambio de Bobina					
Cambio de Bujías					

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





# Secretaría de Administración

## Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Cambio de Distribuidor				
Mantenimiento a Encendido electrónico				
Cambio de alternador				
Cambio de marcha				
Reparación de claxon				
Cambio de Smith de encendido				
Cambio de regulador del Sistema de Carga				
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga				
Cambio de correa del Sistema de Carga				
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)				
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)				
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)				
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)				
Reparación de torreta				
Reparación de estrobos				
Reparación de sirena				
Cambio de relevador				
Cambio de moto ventilador				
Reparación de medidor de gasolina				
Reparación de sistema limpia parabrisas				
Cambio de terminales de batería (2 pzas)				
Cambio de foco de faro delantero				
Cambio de foco de uno o dos filamentos				
Cambio de fusible (pieza)				
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				
<b>Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</b>				
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)				
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				
<b>Mantenimiento Correctivo en Carrocería</b>				
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)				
Cambio de parilla				
Reparación o cambio de chapa de puerta				
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos				
Cambio de Estribo				
Cambio de Parabrisas delantero o trasero				
Cambio de Rin				
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera				
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)				
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)				
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)				
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)				
<b>Mantenimiento Correctivo en Interiores</b>				
Cambio de cinturones de seguridad debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento				
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)				
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)				
Mantenimiento a sistema de inclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)				
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)				
<b>Mantenimientos a Vehículos Blindados</b>				
Ajuste de Puertas blindadas				
Reparación y mantenimiento de elevadores de Vidrios en puertas blindadas				
Reemplazo de amortiguadores de la quinta puerta blindada				
Cambio de sistema de frenos por alteraciones en sistema de frenos para vehiculo blindado				

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
 Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
 info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





Ajuste de vestiduras por sonidos, ocasionado por el blindaje, por el movimiento y uso de la unidad blindada				
Ajuste de Over flat				
Aire acondicionado por alteraciones en parte del condensador por parrilla con acero balístico				
Cambio de amortiguadores especiales para vehículo con blindaje				
Revisión de suspensión para vehículo con blindaje, dependiendo el nivel del mismo				
Mantenimiento a blindaje				
Suma de Costos Unitarios Diesel			\$0.00	
Total de Propuesta Económica (Suma de C.U. Gasolina + Diesel)				

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-217-002/2023-A**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento:	GESAL-217-002/2023-A	
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>		
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE            LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA            SELLO</b>		



## ANEXO I

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-217-002/2023-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

#### A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

#### B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> </ol>



				<p>10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p>
--	--	--	--	---





			<p>b) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p> <p>c.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para El INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>3. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p>
--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP),</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), en caso de que la falla nuevamente persista el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p>
--	--	--	--	--







				<p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
2	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE TURISMO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de Turismo, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de Turismo obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de Turismo.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Secretaría de Turismo.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría de Turismo.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la Secretaría de Turismo, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> </ol>



				<p>7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría de Turismo, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2</p>
--	--	--	--	---





				<p>Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 5 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>La Secretaría de Turismo, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La Secretaría de Turismo, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría de Turismo, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría de Turismo.</p> <p>3. La Secretaría de Turismo, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la Secretaría de Turismo, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la Secretaría de Turismo.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la</p>
--	--	--	--	---



				<p>Secretaría de Turismo.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la Secretaría de Turismo y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría de Turismo, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría de Turismo, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría de Turismo, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría de Turismo, no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría de Turismo.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la Secretaría de Turismo, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría de Turismo a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría de Turismo, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y</p>
--	--	--	--	---

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00

info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
				SECRETARÍA DE ECONOMÍA
				I. Descripción General del Servicio:  Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ECONOMÍA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
				II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:  El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024
				En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA
				III. Horarios para la prestación del servicio:  El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
				IV. Descripción detallada del servicio:  El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:
3	1	1	Servicio	A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo
				A. Afinación Menor  1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.
				B. Afinación Mayor  1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas





			<p>• Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li> <li>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li> <li>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</li> <li>4. Inspección y calibración de neumáticos</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> </ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li> <li>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</li> </ol> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</li> </ol> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li> </ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p>
--	--	--	---



				<p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</li><li>El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:  Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.  Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.  Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.  Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ol> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</li><li>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</li><li>La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</li><li>El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.  El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</li><li>El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la SECRETARÍA DE ECONOMÍA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</li><li>Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.  En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, no pagará el manteniendo realizado.</li><li>Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</li><li>En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la</li></ol>
--	--	--	--	---





				<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE ECONOMÍA no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
4	1	1	Servicio	<p>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx







			<p>técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES .</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</p>
--	--	--	---





			<p>3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años.</p>
--	--	--	---





				<p>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>3. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES .</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos,deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES .</p>
--	--	--	--	---

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>en caso de que la falla nuevamente persista la ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES , las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
5	1	1	Servicio	<p>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li><li>2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li><li>3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li><li>4. Lavado de cuerpo de aceleración.</li></ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diagnóstico por computadora</li><li>2. Lavado de inyectores</li><li>3. Lavado del cuerpo de aceleración</li><li>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li><li>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li><li>6. Cambio de filtro de aire</li><li>7. Cambio de filtro de gasolina</li><li>8. Cambio de válvula PCV</li><li>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li><li>10. Cambio de filtro de aceite</li><li>11. Ajuste de Bandas de motor</li><li>12. Relleno a Nivel Óptimo de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li><li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li><li>• Aceite de dirección hidráulica</li><li>• Líquido de frenos</li><li>• Líquido de batería</li><li>• Líquido limpiaparabrisas</li><li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li></ul></li><li>13. Escaneo y borrado de códigos de error</li><li>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</li></ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ajuste de freno de mano</li><li>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li><li>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li></ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li><li>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li><li>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</li><li>4. Inspección y calibración de neumáticos</li></ol>
--	--	--	--	---



				<p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li> </ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>a.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años.</p>
--	--	--	--	---





				<p>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto.</p> <p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año.</p> <p>c) Edad de 23 a 60 años.</p> <p>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto.</p> <p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año.</p> <p>c) Edad de 23 a 60 años.</p> <p>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>3. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, en caso de que la falla nuevamente persista el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO.</p>
--	--	--	--	---



				<p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
6	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx







			<p>vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> <li>Cambio de filtro de aceite</li> <li>Ajuste de Bandas de motor</li> <li>Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>Aceite de dirección hidráulica</li> <li>Líquido de frenos</li> <li>Líquido de batería</li> <li>Líquido limpiaparabrisas</li> <li>Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de freno de mano</li> <li>Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li> <li>Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li> <li>Balancesos de neumáticos a dos planos</li> <li>Inspección y calibración de neumáticos</li> <li>Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p>
--	--	--	---





				<p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 13 Cantidad Mínima: 6</p> <p>La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años.</p>
--	--	--	--	--





				<p>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</li><li>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</li><li>3. La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</li><li>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</li></ol> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</li></ol> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</li></ol> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, no pagará el manteniendo realizado.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</li><li>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</li><li>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</li><li>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul></li><li>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</li></ol>
--	--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00

info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
7	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE CULTURA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> <li>Cambio de filtro de aceite</li> <li>Ajuste de Bandas de motor</li> <li>Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>Aceite de dirección hidráulica</li> <li>Líquido de frenos</li> <li>Líquido de batería</li> <li>Líquido limpiaparabrisas</li> <li>Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de freno de mano</li> <li>Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li> <li>Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li> <li>Balances de neumáticos a dos planos</li> <li>Inspección y calibración de neumáticos</li> <li>Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> </ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li> <li>De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</li> </ol> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</li> </ol>
--	--	--	--	--



				<p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li> </ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>La SECRETARÍA DE CULTURA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</li> <li>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</li> </ol> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año.</li> <li>c) Edad de 28 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año.</li> <li>c) Edad de 28 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año.</li> <li>c) Edad de 23 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año.</li> <li>c) Edad de 23 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SECRETARÍA DE CULTURA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</li> </ol>
--	--	--	--	--



				<p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE CULTURA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>3. La SECRETARÍA DE CULTURA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la SECRETARÍA DE CULTURA firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la SECRETARÍA DE CULTURA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE CULTURA, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE CULTURA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE CULTURA, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la SECRETARÍA DE CULTURA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE CULTURA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p>
--	--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00

info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
8	1	1	Servicio	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO .</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente





			<p>calidad.</p> <p>4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora</p> <p>2. Lavado de inyectores</p> <p>3. Lavado del cuerpo de aceleración</p> <p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</p> <p>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</p> <p>6. Cambio de filtro de aire</p> <p>7. Cambio de filtro de gasolina</p> <p>8. Cambio de válvula PCV</p> <p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li><li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li><li>• Aceite de dirección hidráulica</li><li>• Líquido de frenos</li><li>• Líquido de batería</li><li>• Líquido limpiaparabrisas</li><li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li></ul> <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</p> <p>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</p> <p>4. Inspección y calibración de neumáticos</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li></ul>
--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx





			<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li><li>• Mantenimiento a Vehículos blindados</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 7</p> <p>b) Vehículos de 5 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p>
--	--	--	---

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>3. La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO .</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , en caso de que la falla nuevamente persista la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p>
--	--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00

info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO , las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
9	1	1	Servicio	<p>CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Consejería jurídica, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Consejería Jurídica obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Consejería Jurídica.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Consejería Jurídica.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Consejería Jurídica.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la Consejería Jurídica, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p>



				<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diagnóstico por computadora</li><li>2. Lavado de inyectores</li><li>3. Lavado del cuerpo de aceleración</li><li>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li><li>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li><li>6. Cambio de filtro de aire</li><li>7. Cambio de filtro de gasolina</li><li>8. Cambio de válvula PCV</li><li>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li><li>10. Cambio de filtro de aceite</li><li>11. Ajuste de Bandas de motor</li><li>12. Relleno a Nivel Óptimo de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li><li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li><li>• Aceite de dirección hidráulica</li><li>• Líquido de frenos</li><li>• Líquido de batería</li><li>• Líquido limpiaparabrisas</li><li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li></ul></li><li>13. Escaneo y borrado de códigos de error</li><li>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</li></ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ajuste de freno de mano</li><li>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li><li>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li></ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li><li>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li><li>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</li><li>4. Inspección y calibración de neumáticos</li><li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li></ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li><li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li></ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li></ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li><li>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</li></ol> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</li></ol> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Consejería Jurídica, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li></ul>
--	--	--	--	---

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>La Consejería Jurídica, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para Llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La Consejería Jurídica, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Consejería Jurídica, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Consejería Jurídica.</p> <p>3. La Consejería Jurídica, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la Consejería Jurídica, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la Consejería Jurídica.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la Consejería Jurídica.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la Consejería Jurídica y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p>
--	--	--	---

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Consejería Jurídica, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Consejería Jurídica, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Consejería Jurídica, en caso de que la falla nuevamente persista la Consejería Jurídica, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Consejería Jurídica.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la Consejería Jurídica, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Consejería Jurídica a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Consejería Jurídica, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
10	1	1	Servicio	<p>SECRETARIA DE TRABAJO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARIA</p>



				<p>DE TRABAJO, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARIA DE TRABAJO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE TRABAJO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARIA DE TRABAJO</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARIA DE TRABAJO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARIA DE TRABAJO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> <li>Cambio de filtro de aceite</li> <li>Ajuste de Bandas de motor</li> <li>Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de freno de mano</li> </ol>
--	--	--	--	---







				<p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</p> <p>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</p> <p>4. Inspección y calibración de neumáticos</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE TRABAJO, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li> </ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 26 Cantidad Mínima: 11</p> <p>c.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La SECRETARIA DE TRABAJO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p>
--	--	--	--	---





				<p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Género indistinto.</li> <li>Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año.</li> <li>Edad de 28 a 60 años.</li> <li>Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Género indistinto.</li> <li>Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año.</li> <li>Edad de 28 a 60 años.</li> <li>Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Género indistinto.</li> <li>Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año.</li> <li>Edad de 23 a 60 años.</li> <li>Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Género indistinto.</li> <li>Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año.</li> <li>Edad de 23 a 60 años.</li> <li>Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La SECRETARIA DE TRABAJO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</li> <li>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARIA DE TRABAJO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARIA DE TRABAJO</li> <li>La SECRETARIA DE TRABAJO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</li> <li>El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la SECRETARIA DE TRABAJO, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</li> </ol> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la SECRETARIA DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARIA DE TRABAJO.</li> </ol> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la SECRETARIA DE TRABAJO y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</li> </ol> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARIA DE TRABAJO, no pagará el manteniendo realizado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</li> <li>En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARIA DE TRABAJO, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado</li> </ol>
--	--	--	--	--





				<p>realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE TRABAJO, no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la SECRETARÍA DE TRABAJO, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
11	1	1	Servicio	<p>CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p>





				<p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li><li>2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li><li>3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li><li>4. Lavado de cuerpo de aceleración.</li></ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diagnóstico por computadora</li><li>2. Lavado de inyectores</li><li>3. Lavado del cuerpo de aceleración</li><li>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li><li>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li><li>6. Cambio de filtro de aire</li><li>7. Cambio de filtro de gasolina</li><li>8. Cambio de válvula PCV</li><li>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li><li>10. Cambio de filtro de aceite</li><li>11. Ajuste de Bandas de motor</li><li>12. Relleno a Nivel Óptimo de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li><li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li><li>• Aceite de dirección hidráulica</li><li>• Líquido de frenos</li><li>• Líquido de batería</li><li>• Líquido limpiaparabrisas</li><li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li></ul></li><li>13. Escaneo y borrado de códigos de error</li><li>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</li></ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ajuste de freno de mano</li><li>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li><li>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li></ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li><li>2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li><li>3. Balanceos de neumáticos a dos planos</li><li>4. Inspección y calibración de neumáticos</li><li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li></ol>
--	--	--	--	---





				<p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> </ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li> <li>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</li> </ol> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</li> </ol> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li> <li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li> </ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 10 Cantidad Mínima: 4</p> <p>CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</li> <li>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</li> </ol> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año.</li> <li>c) Edad de 28 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> <li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año.</li> <li>c) Edad de 28 a 60 años.</li> <li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li> </ol> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Género indistinto.</li> </ol>
--	--	--	--	--





			<p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>3. CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li> <li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y</p>
--	--	--	--



				<p>daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
12	1	1	Servicio	<p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> <li>Cambio de filtro de aceite</li> <li>Ajuste de Bandas de motor</li> <li>Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de freno de mano</li> <li>Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li> <li>Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li> <li>Balancesos de neumáticos a dos planos</li> <li>Inspección y calibración de neumáticos</li> <li>Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> </ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li> </ol>
--	--	--	--	---







				<p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 6 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 28 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 28 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 23 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año.</li><li>c) Edad de 23 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p>
--	--	--	--	---





				<p>1. La COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>3. La COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances a la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p>
--	--	--	--	--



				<p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
13	1	1	Servicio	<p>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p>

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</li> <li>Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina.</li> <li>Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</li> <li>Lavado de cuerpo de aceleración.</li> </ol> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico por computadora</li> <li>Lavado de inyectores</li> <li>Lavado del cuerpo de aceleración</li> <li>Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</li> <li>Cambio de filtro de aire</li> <li>Cambio de filtro de gasolina</li> <li>Cambio de válvula PCV</li> <li>Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</li> <li>Cambio de filtro de aceite</li> <li>Ajuste de Bandas de motor</li> <li>Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>Aceite de dirección hidráulica</li> <li>Líquido de frenos</li> <li>Líquido de batería</li> <li>Líquido limpiaparabrisas</li> <li>Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de freno de mano</li> <li>Limpieza, inspección y engrasado de baleros</li> <li>Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos</li> <li>Balances de neumáticos a dos planos</li> <li>Inspección y calibración de neumáticos</li> <li>Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</li> <li>Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> </ol> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> </ol> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</li> <li>De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</li> </ol> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</li> </ol>
--	--	--	--	--



				<p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul> <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 28 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 28 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año.</li><li>c) Edad de 23 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Género indistinto.</li><li>b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año.</li><li>c) Edad de 23 a 60 años.</li><li>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</li></ul> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>3. El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p>
--	--	--	--	--





				<p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances al El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el manteniendo realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p>
--	--	--	--	--

11 oriente 2224 colonia Azcárate

Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



				<p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
14	1	1	Servicio	<p>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA , a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024 bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA obligado a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla en la zona (Centro Sur y Este), a partir del 02 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2024</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos durante el periodo de prestación del servicio las 24 horas del día, así como cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los vehículos, cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todos los neumáticos) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguadores (2 pzas) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambio de aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavado de cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores</p>



				<p>3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 neumáticos 3. Balanceos de neumáticos a dos planos 4. Inspección y calibración de neumáticos 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de Amortiguadores (2 pzas)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará al Verificador autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazo neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por neumático.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del COLEGIO E BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar mediante correo electrónico Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento Correctivo en Motor</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Frenos</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Carrocería</li><li>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</li></ul>
--	--	--	--	--





				<p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 4 Cilindros Gasolina: Cantidad Máxima: 20 Cantidad Mínima: 8</p> <p>b.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 10 Cantidad Mínima: 4</p> <p>El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, obligándose el proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 1 año. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil de Asesor de Servicio Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento Básico Mecánico de 1 año. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para Llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>3. El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá los vehículos y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente, dicho inventario deberá ser autorizado por el personal autorizado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, firmado y dando fe de lo que en este se asiente para posteriormente devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>El proveedor deberá otorgar seguimiento mediante un Sistema de Customer Relationship Management (Gestión de Relación de Clientes), para tener informado de los avances al COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
--	--	--	--	--



				<p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los vehículos, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre, debidamente firmada por el personal facultado del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>En el caso de que se requiera más tiempo, para la ejecución de algún mantenimiento, el plazo máximo será de común acuerdo entre el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA y el proveedor, contando a partir de la fecha de recepción del vehículo.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que integran el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.</p> <p>En caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado, notificando mediante oficio en formato libre, la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago del Mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</li><li>• Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.</li></ul> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, donde se informen las fallas, averías, y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, impidiendo su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor a 2 días hábiles para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular, dejando a su vez evidencia en su SISTEMA DE CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (GESTIÓN DE RELACIÓN DE CLIENTES), del trabajo Autorizado o no y con este darle seguimiento posterior.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos, herramientas y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá realizar y entregar al verificador de manera impresa en formato libre que contenga la marca, modelo, placa y no. de serie del vehículo, MEMORIA FOTOGRÁFICA que contenga al menos 1 fotografía a color del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	--	---



				<p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio (excepto en el mes de noviembre, este se entregará el 29 de noviembre de 2024), deberá entregar de manera impresa en formato libre, al verificador, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en la cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares preventivos y/o correctivos realizados durante el mes vencido, misma que contendrá la marca, modelo, placa, número de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, las cuales deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el verificador autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	--	--

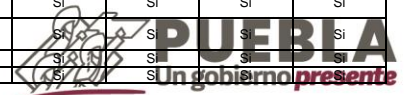




ANEXO 2

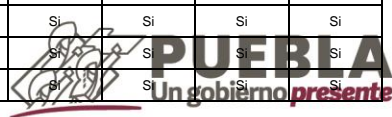
LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES

Mantenimientos Vehiculares	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14
<b>Mantenimientos Preventivos</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTE)	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENIONES Y PARQUES	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CIUDAD MODELO"	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	SECRETARÍA DE CULTURA	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE TRABAJO	CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
Afinación Menor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación Mayor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de Frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Alineación y balanceo (todos los neumáticos)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación del sistema de enfriamiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación del sistema de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de amortiguadores (2 pzas.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Motor</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste completo de cabeza de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste Mayor de Motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de combustible	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bobina de encendido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua interna	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de canister	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de depósito de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de fan clutch	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de inyector (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta de admisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta de escape (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de polea loca de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de polea tensora de banda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de árbol	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de cigüeñal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de presión de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de temperatura motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de motor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tapón de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tapón de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de válvula EGR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de válvula IAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



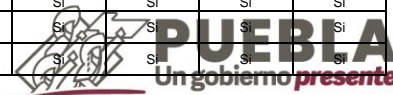


Cambio kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio manguera de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Litro de aceite mineral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Litro de aceite sintético	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Recarga de gas aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de cárter de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación mayor unidad ECM	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua exterior	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de marco radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Termostato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Ventilador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cárter	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Filtro de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Varilla medidora de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación y empacado de transmisión automática	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de catalizador y sistema de escape	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap65 cambio de balero doble rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap66 cambio de balero cónico rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Embrague o Clutch	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de horquilla de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta homocinética	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de diferencial (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Semiejes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de velocidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rectificación de Arbol de transmisión o "cardán"	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de transmisión automática	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Barra de torsión (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si





Cambio de base de amortiguador (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bieleta camioneta (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de brazo pitman	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de caja de dirección automóvil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Caña de la dirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Columna de la dirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cremallera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cruzeta (1 Pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de gomas barra estabilizadora	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de maza delantera con ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de maza delantera sin ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de horquilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de terminal de dirección (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Volante de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Frenos</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap8 cambio de booster	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap9 cambio de caliper (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio de Bandas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio de Forros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio de Resorte de recuperación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de freno de mano	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de línea manguera frenos (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de pedal de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rectificado de disco o tambor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sistema de Disco Cambio de Mordaza	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Batería	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Bobina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Bujías	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Distribuidor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Encendido electrónico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de alternador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de marcha	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de claxon	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Smith de encendido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de regulador del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si





Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de correa del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de torreta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de estrobos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sirena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de relevador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de moto ventilador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de medidor de gasolina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sistema limpia parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de terminales de batería (2 pzas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de foco de faro delantero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de foco de uno o dos filamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de fusible (pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Carrocería</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de parrilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación o cambio de chapa de puerta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Estribo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Parabrisas delantero o trasero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Rin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Correctivo en Interiores</b>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si





mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)															
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a sistema de recinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimientos a Vehículos Blindados</b>	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Ajuste de Puertas blindadas	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Reparación y mantenimiento de elevadores de Vidrios en puertas blindadas	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Reemplazo de amortiguadores de la quinta puerta blindada	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Cambio de sistema de frenos por alteraciones en sistema de frenos para vehículo blindado	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Ajuste de vestiduras por sonidos, ocasionado por el blindaje, por el movimiento y uso de la unidad blindada	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Ajuste de Over flat	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Aire acondicionado por alteraciones en parte del condensador por parrilla con acero balístico	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Cambio de amortiguadores especiales para vehículo con blindaje	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Revisión de suspensión para vehículo con blindaje, dependiendo el nivel del mismo	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Mantenimiento a blindaje	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No





**ANEXO 3**

**MARCAS OFERTADAS**

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
<b>Mantenimientos Preventivos</b>		
Afinación Menor		
Afinación Mayor		
Servicio de Frenos		
Alineación y balanceo (todos los neumáticos)		
Reparación del sistema de enfriamiento		
Reparación del sistema de aire acondicionado		
Cambio de amortiguadores (2 pzas.)		
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo		
<b>Mantenimiento Correctivo en Motor</b>		
Ajuste completo de cabeza de motor		
Ajuste Mayor de Motor		
Cambio de anticongelante		
Cambio de bomba de combustible		
Cambio de bobina de encendido		
Cambio de bomba de aceite		
Cambio de bomba de agua interna		
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea		
Cambio de canister		
Cambio de depósito de anticongelante		
Cambio de fan clutch		
Cambio de inyector (pza.)		
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)		
Cambio de junta de admisión		
Cambio de junta de escape (pza.)		
Cambio de kit de distribución		
Cambio de manguera de radiador		
Cambio de polea loca de motor		
Cambio de polea tensora de banda		
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión		
Cambio de sensor de árbol		
Cambio de sensor de cigüeñal		
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)		
Cambio de sensor de presión de aceite		
Cambio de sensor de temperatura motor		
Cambio de soporte de motor (pza.)		
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante		
Cambio de tapón de anticongelante		
Cambio de tapón de radiador		
Cambio de válvula EGR		
Cambio de válvula IAC		
Cambio kit de distribución		
Cambio manguera de aire acondicionado		
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración		
Litro de aceite mineral		
Litro de aceite sintético		
Cambio de cuerpo de aceleración		
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración		
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Recarga de gas aire acondicionado		
Reparación de cárter de motor		
Reparación mayor unidad ECM		
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración</b>		
Cambio de bomba de agua exterior		
Cambio de Radiador		
Cambio de marco radiador		
Cambio de Termostato		
Cambio de Ventilador		
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación</b>		
Cambio de Cárter		
Cambio de Filtro de aceite		
Cambio de Varilla medidora de aceite		
<b>Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial</b>		
Afinación y empaqueo de transmisión automática		
Cambio de catalizador y sistema de escape		
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios		
Ap65 cambio de balero doble rueda		
Ap66 cambio de balero cónico rueda		
Cambio de aceite diferencial		
Cambio de aceite transmisión std		
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)		
Cambio de Diferencial		
Cambio de Embrague o Clutch		
Cambio de horquilla de embrague		
Cambio de junta homocinética		
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste		
Cambio de reten de diferencial (pza.)		





Cambio de Semiejes		
Cambio de sensor de velocidad		
Cambio de soporte de transmisión (pza.)		
Rectificación de Arbol de transmisión o "cardán"		
Reparación de transmisión std		
Reparación de transmisión automática		
<b>Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección</b>		
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de Barra de torsión (1 pz)		
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)		
Cambio de base de amortiguador (pza.)		
Cambio de bieleta camioneta (pza.)		
Cambio de bomba de dirección hidráulica		
Cambio de brazo pitman		
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera		
Cambio de caja de dirección automóvil		
Cambio de Caña de la dirección		
Cambio de Columna de la dirección		
Cambio de Cremallera		
Cambio de Cruceta (1 Pz)		
Cambio de gomas barra estabilizadora		
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de manguera de dirección hidráulica		
Cambio de maza delantera con ABS		
Cambio de maza delantera sin ABS		
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)		
Cambio de horquilla		
Cambio de terminal de dirección (pza.)		
Cambio de Volante de motor		
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirobo		
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brío a peine de muelles (pza.)		
<b>Mantenimiento Correctivo en Frenos</b>		
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)		
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)		
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos		
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor		
Ap8 cambio de booster		
Ap9 cambio de caliper (pza.)		
Booster Cambio de Bandas		
Booster Cambio de Forros		
Booster Cambio de Resorte de recuperación		
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana		
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)		
Cambio de freno de mano		
Cambio de línea manguera frenos (pza.)		
Cambio de sensor de pedal de freno		
Rectificado de disco o tambor (pza.)		
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno		
Sistema de Disco Cambio de Mordaza		
<b>Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico</b>		
Cambio de Batería		
Cambio de Bobina		
Cambio de Bujías		
Cambio de Distribuidor		
Mantenimiento a Encendido electrónico		
Cambio de alternador		
Cambio de marcha		
Reparación de claxon		
Cambio de Smith de encendido		
Cambio de regulador del Sistema de Carga		
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga		
Cambio de correa del Sistema de Carga		
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de Luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)		
Reparación de torreta		
Reparación de estrobos		
Reparación de sirena		
Cambio de relevador		
Cambio de moto ventilador		
Reparación de medidor de gasolina		
Reparación de sistema limpia parabrisas		
Cambio de terminales de batería (2 pzas)		
Cambio de foco de faro delantero		
Cambio de foco de uno o dos filamentos		
Cambio de fusible (pieza)		
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
<b>Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios</b>		
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)		
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		





Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
<b>Mantenimiento Correctivo en Carrocería</b>		
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)		
Cambio de parilla		
Reparación o cambio de chapa de puerta		
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos		
Cambio de Estribo		
Cambio de Parabrisas delantero o trasero		
Cambio de Rin		
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera		
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)		
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
<b>Mantenimiento Correctivo en Interiores</b>		
Cambio de cinturones de seguridad debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento		
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)		
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)		
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)		
<b>Mantenimientos a Vehículos Blindados</b>		
Ajuste de Puertas blindadas		
Reparación y mantenimiento de elevadores de Vidrios en puertas blindadas		
Reemplazo de amortiguadores de la quinta puerta blindada		
Cambio de sistema de frenos por alteraciones en sistema de frenos para vehículo blindado		
Ajuste de vestiduras por sonidos, ocasionado por el blindaje, por el movimiento y uso de la unidad blindada		
Ajuste de Over flat		
Aire acondicionado por alteraciones en parte del condensador por parrilla con acero balístico		
Cambio de amortiguadores especiales para vehículo con blindaje		
Revisión de suspensión para vehículo con blindaje, dependiendo el nivel del mismo		
Mantenimiento a blindaje		

1. - Las marcas que deberá considerar el licitante, serán las originales y/o genérica según la marca del fabricante del vehículo
2. - La Dependencia/Entidad indicará al proveedor las marcas a utilizar en cada mantenimiento con base a lo que el Licitante haya ofertado en el presente Anexo 3
- 3.- El Licitante deberá indicar la marca de los lubricantes e insumos que oferta



**ANEXO 4**

**DATOS DE FACTURACIÓN**

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla Pue.	ISS 810211 CA0
2	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
3	Secretaría de Economía	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4	Organismo Público Descentralizado Denominado Convenciones y Parques	Convenciones y Parques	Boulevard Héroes del 5 de Mayo 402 Colonia Centro Puebla, Pue. C.P. 72000	CCP 981207 PC9
5	Organismo Público Descentralizado Denominado "Ciudad Modelo"	Ciudad Modelo	Calle Sin Nombre, Número 3, Colonia Otra No Especificada En El Catálogo, San José Chiapa, Puebla, C.P. 75010	CMO 170128 QP1
6	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
7	Secretaría de Cultura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
8	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
9	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
10	Secretaría de Trabajo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
11	Carreteras de Cuota-Puebla	Carreteras de Cuota-Puebla	Avenida 11 Poniente, No. 1318, Colonia Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000	CCU 991217 QU4
12	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla	Calle 17 Poniente No. 1701, Colonia Santiago C.P. 72000, Puebla, Puebla.	CEE 200101 A29
13	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	11 Norte #806 Colonia Centro, C.P. 72000	CCL 180730 QE4
14	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Camino Xilotzingp Segunda errada 6506, Colonia San Jose Xilotzingo, Puebla, Pue	CBE 820912 F10



**ANEXO 5**

**ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES**

NO. DE PARTIDA	CONTRATANTE	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
1	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
2	SECRETARÍA DE TURISMO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
4	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
5	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CIUDAD MODELO"	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FACTOR HUMANO Y RECURSOS MATERIALES
6	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
7	SECRETARÍA DE CULTURA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
8	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
9	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
10	SECRETARÍA DE TRABAJO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
11	CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FACTOR HUMANO
12	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
13	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
14	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.





“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;



- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**



**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.